

## **CERTIFICADO**

Por el presente instrumento, yo Marcelo Gálvez Saldías, cédula nacional de identidad N° 9.544.470-9, en mi calidad de Gerente General de SMU S.A., certifico que la copia del acta de la junta extraordinaria de accionistas de fecha 18 de diciembre del año 2025, es una relación fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en dicha sesión.

Santiago, 30 de diciembre de 2025.

Firmado por:

*Marcelo Gálvez*

4D038154D5E748F...

Marcelo Gálvez Saldías  
Gerente General  
SMU S.A.

**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SMU S.A.**

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2025, siendo las 11:10 horas, en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) los accionistas de SMU S.A. (en adelante la “Sociedad” o la “Compañía”), cuya inscripción social rola a fojas 10.922 número 7.323 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, bajo la presidencia de la Presidenta del Directorio doña Pilar Dañobeitia Estades (en adelante la “Presidenta”), con la asistencia del Gerente General don Marcelo Gálvez Saldías, y de la Gerente Corporativa de Fiscalía y Asuntos Externos, doña Claudia González Montt, quien actúa como Secretaria de la Junta (en adelante la “Secretaria”).

Asiste especialmente invitada a la presente Junta la Notario Público de Santiago doña María Soledad Lascar, quien certificará su asistencia al final de la presente acta, y concurrieron asimismo a la reunión los accionistas y representantes de accionistas que se individualizan a continuación.

**I. ASISTENCIA.**

- "INVERSIONES SAMS SPA", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 1.010.458.397 acciones.
- "INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 932.153.741 acciones.
- "FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO EPSILON", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 177.181.789 acciones.
- "RETAIL HOLDING II SPA", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 162.435.161 acciones.
- "CORP GROUP HOLDING INVERSIONES LIMITADA", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 89.179.458 acciones.
- "INVERSIONES MARPESA LTDA.", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 11.699.451 acciones.
- "DAÑOBEITÍA ESTADES MARÍA PILAR", representada por don Andrés Fernando Winter Salgado, titular de 1.737.979 acciones.
- "AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSIÓN TIPO A", representada por don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, titular de 71.590.914 acciones.
- "AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSIÓN TIPO B", representada por don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, titular de 77.390.653 acciones.
- "AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSIÓN TIPO C", representada por don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, titular de 118.173.648 acciones.
- "AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSIÓN TIPO D", representada por don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, titular de 52.580.631 acciones.
- "AFP CAPITAL S.A. FONDO DE PENSIÓN TIPO E", representada por don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, titular de 9.123.987 acciones.
- "AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO A", representada por don Andrés Eugenio Galarce Herrera, titular de 70.569.336 acciones.
- "AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO B", representada por don Andrés Eugenio Galarce Herrera, titular de 70.960.323 acciones.

- "AFP HABITAT S.A. PARA FDO. PENSIÓN C", representada por don Andrés Eugenio Galarce Herrera, titular de 109.739.819 acciones.
- "AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO D", representada por don Andrés Eugenio Galarce Herrera, titular de 21.352.354 acciones.
- "AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO E", representada por don Andrés Eugenio Galarce Herrera, titular de 204.134 acciones.
- "TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN", representada por don Arturo Irarrázaval Domínguez, titular de 22.455.916 acciones.
- "FM TOESCA CHILE EQUITIES", representada por don Arturo Irarrázaval Domínguez, titular de 17.920.518 acciones.
- "AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN A", representada por don Diego Jesús Aqueveque Gómez, titular de 8.348.607 acciones.
- "AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN B", representada por don Diego Jesús Aqueveque Gómez, titular de 22.334.151 acciones.
- "AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN C", representada por don Diego Jesús Aqueveque Gómez, titular de 7.310.315 acciones.
- "AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN D", representada por don Diego Jesús Aqueveque Gómez, titular de 1.282.194 acciones.
- "AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN E", representada por don Diego Jesús Aqueveque Gómez, titular de 579.041 acciones.
- "AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A", representada por don Javier Andrés Medina Valdivia, titular de 41.108.884 acciones.
- "AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B", representada por don Javier Andrés Medina Valdivia, titular de 92.811.911 acciones.
- "AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO. DE PENSIÓN C", representada por don Javier Andrés Medina Valdivia, titular de 66.953.424 acciones.
- "AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D", representada por don Javier Andrés Medina Valdivia, titular de 19.649.461 acciones.
- "AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO. PENSIÓN E", representada por don Javier Andrés Medina Valdivia, titular de 8.199.731 acciones.
- "AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO A", representada por don José Ignacio Aguilar González, titular de 41.526.683 acciones.
- "AFP CUPRUM S.A. FONDO TIPO B", representada por don José Ignacio Aguilar González, titular de 44.632.368 acciones.
- "AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIÓN C", representada por don José Ignacio Aguilar González, titular de 58.614.557 acciones.
- "AFP CUPRUM S.A. FONDO DE PENSIÓN D", representada por don José Ignacio Aguilar González, titular de 12.901.192 acciones.
- "BANCO SANTANDER CHILE", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 164.299.171 acciones.
- "BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 163.773.221 acciones.
- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 133.273.887 acciones.
- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 119.288.712 acciones.

- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 12.044.697 acciones.
- "BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 826.535 acciones.
- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLI", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 529.523 acciones.
- "DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA.", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 528.401 acciones.
- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 49.806 acciones.
- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 36.438 acciones.
- "BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.", representada por don Mario Rodrigo Soler Reyes, titular de 4.112 acciones.
- "AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSIÓN A", representada por doña Claudia María Raggio Aleuanlli, titular de 50.993.635 acciones.
- "AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSIÓN B", representada por doña Claudia María Raggio Aleuanlli, titular de 78.592.841 acciones.
- "AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSIÓN C", representada por doña Claudia María Raggio Aleuanlli, titular de 116.402.986 acciones.
- "AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSIÓN D", representada por doña Claudia María Raggio Aleuanlli, titular de 50.515.231 acciones.
- "AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSIÓN E", representada por doña Claudia María Raggio Aleuanlli, titular de 5.722.164 acciones.
- "BANCHILE ADM. GENERAL DE FONDOS S.A.", representada por doña María Elisa Grez Varas, titular de 8.133.839 acciones.
- "AFP MODELO S.A. – FONDO A", representada por doña Sofía Humbser Vásquez, titular de 26.136.507 acciones.
- "AFP MODELO S.A. – FONDO B", representada por doña Sofía Humbser Vásquez, titular de 72.365.626 acciones.
- "AFP MODELO S.A. – FONDO C", representada por doña Sofía Humbser Vásquez, titular de 35.121.576 acciones.
- "AFP MODELO S.A. – FONDO D", representada por doña Sofía Humbser Vásquez, titular de 5.119.029 acciones.
- "AFP MODELO S.A. – FONDO E", representada por doña Sofía Humbser Vásquez, titular de 500.000 acciones.
- "COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN", representada por doña Sofía Ossa Figueroa, titular de 139.167.318 acciones.
- "FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS", representada por doña Sofía Ossa Figueroa, titular de 22.703.671 acciones.

## **II. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.**

La Presidenta deja constancia del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley sobre Sociedades Anónimas, en su Reglamento y en los Estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta. La Secretaría se refiere a las formalidades de citación y convocatoria a esta Junta, que son las siguientes:

- La presente Junta Extraordinaria fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad adoptado en la sesión de fecha 24 de noviembre del año 2025;
- La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 24 de noviembre del año 2025;
- Los avisos de citación se publicaron en el diario el Pulso de La Tercera, los días 28 de noviembre, 01 y 03 de diciembre, todos de 2025; y el poder para participar en la Junta quedó a disposición de los accionistas en la página web de SMU S.A. con fecha 04 de diciembre del año en curso.
- Una copia de la citación publicada en el diario el Pulso de La Tercera fue enviada a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 01 de diciembre del año 2025;
- Con fecha 25 de noviembre del 2025, se pusieron a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad www.smu.cl, los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta;
- De acuerdo al Artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

### **III. ASISTENCIA Y QUÓRUM DE LA JUNTA.**

La Presidenta solicita a la Secretaría informar acerca de la asistencia y quórum de la presente Junta, quien indica que, de acuerdo a lo verificado en el libro de registro de firmas de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encuentran presentes accionistas y mandatarios de accionistas que representan un total de 4.659.289.654 acciones, correspondientes al 80,85% por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, quórum suficiente para la celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas y la adopción de los acuerdos correspondientes a las materias para las que ha sido convocada la Junta, en conformidad con los estatutos sociales y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

### **IV. APROBACIÓN DE PODERES.**

La Secretaría deja constancia que no se efectuó calificación de poderes en atención a que el Directorio no lo estimó pertinente y que tampoco fue solicitado por ningún accionista. Con todo, aquellos poderes con que se han hecho representar algunos accionistas fueron revisados previamente, estimándose que todos ellos se encuentran debidamente otorgados en conformidad con la ley. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta y quedaron a disposición de los accionistas para ser consultados si lo estiman necesario.

Asimismo, la Secretaría hace presente que en conformidad con el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaron dando a conocer su presencia en la Junta, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que corresponda a la Junta adoptar un acuerdo. En consecuencia, a fin de dejar registro de sus votos, cada vez que corresponda a la Junta adoptar un acuerdo, se deja constancia de que los siguientes representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se registraron y están presentes en la Junta, don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, en representación de AFP Capital, don Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Hábitat, don Diego Jesús Aqueveque Gómez, en representación de AFP Uno, don

Javier Andrés Medina Valdivia, en representación de AFP Planvital, don José Ignacio Aguilar González, en representación de AFP Cuprum, doña Claudia María Raggio Aleuanlli, en representación de AFP Provida, y doña Sofía Humbser Vásquez, en representación de AFP Modelo.

Con el voto conforme de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para la legal celebración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, la Presidenta la declaró constituida.

**V. REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

La Secretaría deja constancia que no se registró ni se encuentra presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

**VI. VOTACIONES.**

Acto seguido, la Secretaría hace presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, con el fin de agilizar el proceso de votación.

Se propone, omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone dejar constancia de los votos de las AFP o aquellos en que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso de que la materia sea rechazada.

Se deja constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta. En el caso de aquellos accionistas o apoderados que hicieron llegar sus instrucciones de voto antes de que comenzara esta Junta, no es necesario que tomen ninguna acción para que sus votos queden debidamente registrados en el acta.

En consecuencia, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se acordó:

1. Que se vote por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta.
2. Dejar constancia de los votos de las AFP o aquellos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso de que la materia sea rechazada.

**VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Presidenta solicitó la nominación de, a lo menos, tres personas para que firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con la Presidenta y la Secretaría. Finalmente se acordó que el acta fuese firmada por don Andrés Winter Salgado, en representación de Inversiones SAMS SpA, don José Ignacio Aguilar González, en representación de AFP Cuprum, don

Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Habitat, y doña Sofía Humbser Vásquez, en representación de AFP Modelo. Lo anterior en conformidad a lo establecido en la Circular N° 1.291 de 1996, de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

### **VIII. DIVULGACIÓN DE ACUERDOS AL MERCADO.**

Se informó a los accionistas que la Sociedad a través de su sitio web [www.smu.cl](http://www.smu.cl) divulgará oportunamente al mercado los acuerdos que se adoptarán en la presente Junta, luego de su término. Lo señalado precedentemente en ningún caso obsta al cumplimiento de las formalidades establecidas en el Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas en cuanto a que se entenderá aprobada el acta de la presente Junta desde el momento de su firma por las personas señaladas por la ley y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos adoptados por la Junta.

### **IX. OBJETO DE LA JUNTA.**

La Presidenta da cuenta que el Directorio de la Compañía acordó convocar y citar a esta Junta Extraordinaria de Accionistas a fin de someter a su conocimiento y solicitar el pronunciamiento sobre las materias propias de su competencia. La Secretaría, informó a los accionistas las materias para las cuales se había citado la Junta:

1. Modificar los estatutos sociales con el objeto de disolver el Comité de Cumplimiento establecido en el Artículo Vigésimo Bis, y entregar las materias que son de conocimiento de este Comité al Comité de Auditoría y Riesgos de la Compañía.
2. Modificar los estatutos sociales para dar cumplimiento al Artículo 31 de la ley N° 18.046 de sociedades anónimas, relativa a aumentar la participación de mujeres en los directorios; y
3. Adoptar cualquier acuerdo que sea procedente o necesario para la materialización de los acuerdos adoptados en la respectiva Junta de accionistas.

### **X. ACUERDOS.**

1. **Modificar los estatutos sociales con el objeto de disolver el Comité de Cumplimiento establecido en el Artículo Vigésimo Bis, y entregar las materias que son de conocimiento de este Comité al Comité de Auditoría y Riesgos de la Compañía.**

Para estos efectos, la Presidenta da cuenta a los accionistas presentes en la Junta de la primera materia de la convocatoria, consistente en modificar los estatutos sociales para disolver el Comité de Cumplimiento establecido en el Artículo Vigésimo Bis, y entregar las materias que eran de conocimiento de dicho Comité al Comité de Auditoría y Riesgos de la Compañía.

Al respecto, se informa a los señores accionistas que la sentencia definitiva dictada por la Corte Suprema en la causa rol N° 9.361-2019, en el marco del requerimiento presentado por la Fiscalía Nacional Económica ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, obligó a SMU S.A. a constituir un Comité de Cumplimiento por un período de cinco años.

En cumplimiento de dicha sentencia, con fecha 22 de septiembre de 2020, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó modificar los estatutos sociales para constituir el referido Comité de Cumplimiento, el cual tuvo como principales funciones

proponer al Directorio el nombramiento y remoción del Oficial de Cumplimiento de Libre Competencia de la Sociedad, velar por el buen cumplimiento de los deberes de dicho Oficial, y conocer de las demás materias que el Directorio le encomendará.

Habiéndose cumplido el plazo de cinco años establecido para el funcionamiento del Comité de Cumplimiento, y considerando que dicho Comité estuvo exclusivamente abocado a materias relacionadas con libre competencia, se propone que, en adelante, las materias relativas a libre competencia sean entregadas para su conocimiento al Comité de Auditoría y Riesgos de SMU, por cuanto este Comité conoce de manera integral los riesgos normativos y los programas de cumplimiento de la Sociedad, permitiendo así una visión centralizada y completa de los riesgos y obligaciones regulatorias que le son aplicables.

Se hace presente, asimismo, que SMU mantendrá su firme compromiso con el respeto y cumplimiento de la normativa de libre competencia, teniendo la convicción de que la promoción y resguardo de la libre competencia constituyen un eje esencial de su gestión corporativa. En este sentido, el fortalecimiento permanente de los conocimientos en esta materia y el desarrollo de una cultura organizacional orientada al respeto y observancia de la normativa aplicable continuarán siendo pilares fundamentales en el quehacer de la Compañía, debiendo el Comité de Auditoría y Riesgos resguardar dichos principios, al igual que el Directorio de la Sociedad.

En consecuencia, se propone modificar los estatutos de la Sociedad, reemplazando el Artículo Vigésimo Bis por el siguiente:

*“ARTÍCULO VIGÉSIMO BIS: Se disuelve, a partir del primero de enero del año dos mil veintiséis, el Comité de Cumplimiento (en adelante, el “Comité”) constituido en Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte. Las materias relacionadas con libre competencia que eran de conocimiento del Comité serán entregadas para su conocimiento al Comité de Auditoría y Riesgos de la Sociedad, o al comité que el Directorio de la Sociedad decida encomendar dichas materias.”*

Efectuada la propuesta, corresponde que la Junta se pronuncie respecto de la reforma de los estatutos sociales de la Sociedad, con el objeto de disolver el Comité de Cumplimiento establecido en el Artículo Vigésimo Bis y entregar las materias que eran de su conocimiento al Comité de Auditoría y Riesgos de la Compañía, o al comité que designe el Directorio.

Acto seguido, la Junta de accionistas aprobó por aclamación la modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos expuestos. Se deja constancia, de forma expresa, de la votación a favor realizada por los señores: don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, en representación de AFP Capital, don Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Hábitat, don Diego Jesús Aqueveque Gómez, en representación de AFP Uno, don Javier Andrés Medina Valdivia, en representación de AFP Planvital, don José Ignacio Aguilar González, en representación de AFP Cuprum, doña Claudia María Raggio Aleuanlli, en representación de AFP Provida, y doña Sofía Humbser Vásquez, en representación de AFP Modelo.

Así también, se deja constancia, de forma expresa, de la abstención en esta votación por parte de doña Sofía Ossa Figueroa, en representación de COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN, y FONDO MUTUO COMPASS ACCIONES CHILENAS.

**2. Modificar los estatutos sociales para dar cumplimiento al Artículo 31 de la ley N° 18.046 de sociedades anónimas, relativa a aumentar la participación de mujeres en los directorios;**

En segundo lugar, la Presidenta informa a los accionistas presentes en la Junta que corresponde pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, se hace presente que la Ley N° 21.757, que establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales, publicada con fecha 19 de agosto de 2025 y cuya entrada en vigencia se producirá el 1 de enero de 2026, incorporó un inciso cuarto al Artículo 31 de la Ley N° 18.046. Dicho inciso dispone que las sociedades anónimas abiertas y las sociedades anónimas especiales fiscalizadas por la Comisión deberán contemplar en sus estatutos sociales mecanismos que permitan cumplir con la proporción máxima de personas de un mismo sexo que podrán integrar el directorio.

Se señala, asimismo, que la citada Ley N° 21.757 establece, en el número 1 del Artículo primero de sus disposiciones transitorias, una aplicación gradual respecto del porcentaje máximo de representación de personas de un mismo sexo en los directorios, el cual será de un ochenta por ciento durante los primeros tres años calendario desde la entrada en vigencia de la ley; de un setenta por ciento desde el inicio del cuarto año y hasta el término del sexto año calendario; y finalmente de un sesenta por ciento, conforme a lo dispuesto en el referido inciso cuarto del Artículo 31 de la Ley N° 18.046.

A continuación, la Secretaría expone en mayor detalle el contenido de las normas legales antes mencionadas y la propuesta concreta de modificación estatutaria sometida a consideración de la Junta, indicando que el nuevo inciso cuarto del Artículo 31 de la Ley N° 18.046 establece que: “En las sociedades anónimas abiertas y en las sociedades anónimas especiales fiscalizadas por la Comisión, las personas de un mismo sexo no podrán exceder el sesenta por ciento del total de los miembros de los directorios. Los estatutos de estas sociedades contemplarán mecanismos para alcanzar el cumplimiento de esta proporción al momento de la elección del directorio en la Junta de accionistas”, sin perjuicio de la aplicación gradual contemplada en las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.757.

En consideración a lo anterior, se propone modificar los estatutos sociales de la Sociedad, incorporando un nuevo Artículo Trigésimo Cuarto Bis, del siguiente tenor:

*“ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO BIS: En el aviso de citación a la Junta de Accionistas en la cual se deba renovar a los miembros del Directorio, se deberá solicitar a los accionistas el listado de las personas propuestas para desempeñar el cargo de director, debiendo cada accionista que proponga más de un candidato procurar que el número de personas nominadas de cada género no represente un porcentaje superior al porcentaje máximo de*

*representación establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Primero de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.757, y remitir dicho listado con a lo menos dos días de anticipación a la celebración de la Junta.*

*Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los accionistas a agregar candidatos a la lista en la misma Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas.*

*Al inicio de la Junta de Accionistas referida, el Presidente informará a los accionistas presentes si entre los candidatos propuestos existe o no un número suficiente tanto de hombres como de mujeres que, teóricamente, permita alcanzar las proporciones establecidas por las normas legales antes mencionadas y, en caso de no existir, el Presidente deberá suspender por un tiempo razonable el desarrollo de la Junta, para continuarla dentro del mismo día y lugar, a fin de que los accionistas puedan reevaluar y proponer candidatos de un mismo género que no superen los porcentajes máximos establecidos por la ley.”*

Efectuada la propuesta, la Presidenta la somete a la consideración de la Junta.

Acto seguido, la Junta de accionistas aprobó por aclamación la modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos expuestos. Se deja constancia, de forma expresa, de la votación a favor realizada por los señores: don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, en representación de AFP Capital, don Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Hábitat, don Diego Jesús Aqueveque Gómez, en representación de AFP Uno, don Javier Andrés Medina Valdivia, en representación de AFP Planvital, don José Ignacio Aguilar González, en representación de AFP Cuprum, doña Claudia María Raggio Aleuanlli, en representación de AFP Provida, y doña Sofía Humbser Vásquez, en representación de AFP Modelo.

**3. Adoptar los acuerdos que sean procedentes o necesarios para la materialización de los acuerdos adoptados en la presente Junta de Accionistas.**

Se acordó por unanimidad facultar a los señores Marcelo Gálvez Saldías, Claudia González Montt, Roberto Carrasco Ormeño, y Felipe Cancino Callejas para que cualquiera de ellos indistintamente proceda a reducir, total o parcialmente, a escritura pública el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas e informe de sus acuerdos a la Comisión para el Mercado Financiero, y realicen cualquier trámite ante dicha Comisión relacionados con los acuerdos adoptados en esta Junta. Asimismo, la Junta faculta al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta, o de extractos de ella, para que requieran las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean necesarias para la absoluta perfección jurídica de los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, se acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta Junta, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

Se deja constancia, de forma expresa, de la votación a favor realizada por los señores: don Adolfo Mauricio Troncoso Cortés, en representación de AFP Capital, don Andrés Eugenio Galarce Herrera, en representación de AFP Hábitat, don Diego Jesús Aqueveque Gómez, en representación de AFP Uno, don Javier Andrés Medina Valdivia, en representación de AFP Planvital, don José Ignacio Aguilar González, en representación de AFP Cuprum, doña Claudia María Raggio Aleuanlli, en representación de AFP Provida, y doña Sofía Humbser Vásquez, en representación de AFP Modelo.

#### **XI. CONSTANCIA DEL SECRETARIO DE ACTAS.**

La Secretaría de la Junta deja constancia de que, sin perjuicio de la voluntad unánime de la Asamblea de votar por aclamación las materias sometidas a su decisión; antes del inicio de la presente Junta recibió comunicación escrita de los accionistas que se señalan a continuación, con su intención de votar las materias objeto de esta Junta, según el siguiente detalle:

- Del representante de las acciones en custodia del DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA: (i) por un total de 528.401 acciones su intención de votar a favor de las materias N°1 y N°2 de la presente Junta.
- Del representante de las acciones en custodia del BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE, BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET, BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES, BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLI, BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT, BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS, BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.: (i) por un total de 242.014.745 acciones su intención de votar a favor de las materias N°1 y N°2 de la presente Junta, (ii) por un total de 23.212.430 acciones no se reciben instrucciones de voto.
- Del representante de las acciones en custodia de BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN: (i) por un total de 136.922 acciones su intención de votar a favor de las materias N°1 y N°2 de la presente Junta, (ii) por un total de 689.613 acciones no se reciben instrucciones de voto.
- Del representante de las acciones en custodia de BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS: (i) por un total de 155.009.980 acciones su intención de votar a favor de las materias N°1 y N°2 de la presente Junta, (ii) por un total de 8.763.241 acciones no se reciben instrucciones de voto.
- Del representante de las acciones en custodia de BANCO SANTANDER CHILE: (i) por un total de 43.964.830 acciones su intención de votar a favor de las materias N°1 y N°2 de la presente Junta, (ii) por un total de 120.334.341 acciones no se reciben instrucciones de voto.

#### **XII. CLAUSURA.**

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 11:30 horas.

DocuSigned by:

5F100F3320D94F7...

Pilar Dañobeitia Estades  
Presidenta

Firmado por:

30578CD93A1C4DB...

Andrés Winter Salgado  
p.p. Inversiones SAMS  
SpA.

Firmado por:

0179E000858E483...

Andrés Eugenio Galarce  
Herrera  
p.p. AFP Habitat

Firmado por:

EE50CEFDA87FA16...  
Claudia González Montt  
Secretaria

Signed by:

382CA958C2CA440...

José Ignacio Aguilar González  
p.p. AFP Cuprum

Firmado por:

CBDEE50B65E3449...

Sofía Humbser Vásquez  
p.p. AFP Modelo